MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
XIV Dpto. de Canindeyú

CURUGUATY TRICENTENARIO

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Febrero del Dos mil Dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede la intendencia municipal de la ciudad de Villa San Isidro de Curuguaty, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Oferta presentada en el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, integrado por las siguientes personas:

Héctor D. Méndez Centurión con C.I Nro. 2.454.962, Secretario General, Diego A. Ramírez N. C.I. Nro. 5.021.412 encargado de la UOC y Fidelino Ruiz Díaz Chaves C.I Nro. 5.081.381 contador, a los efectos de proceder al estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación para el SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, mediante la contratación directa de conformidad al artículo 34 de la ley 2051/03. El comité de evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (un) oferente en total, siendo el siguiente:

1- **ESTACION DE SERVICIO CORONA** Representante legal – Purificación Morel Alfonzo

Se procede a la verificación según el **Pliego de Bases y Condiciones aprobada y verificada por la DNCP**, detallada así:

1- Cuadro de verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **Art. 60 y Art. 61 inciso 1 del decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * Completado y firmado conforme el anexo E	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Documentaciones que comprueben la experiencia y capacidad técnica como mínimos de 2 años en la provisión de bienes similares.- • Contratos u Órdenes de Servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	
• Documentos que acrediten la habilitación para operar como empresa de estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, autenticado por Escribanía.***(solo para estaciones de servicio)***	✓	
• Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. .***(solo para estaciones de servicio)***	✓	
• Autorización Municipal o del MOPC de si las instalaciones son comunales o rurales, autenticado por Escribanía.***(solo para estaciones de servicio).***	✓	
• Documentos que acrediten el debido control 'que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)sobre las bocas de expendio de propiedad de **la firma**	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.

2- Las Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **Art 61 inciso 2 Decreto N° 21909 que reglamenta La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".**

-Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Descripción del bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO -OFERTADO-	PRECIO TOTAL -OFERTADO-
1	Gasoil - Diesel	Corona	Litros	Bocas de Expendio	20.631	4.750	97.997.250
2	Nafta	Corona	Litros	Bocas de Expendio	9.333	4.500	41.998.500
						OFERTA: TOTAL EN GUARANIES	***139.995.750***

3- **Art. 61 del decreto 21909 inciso "3" Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-----

Por lo tanto, por lo que aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, **este comité de evaluación recomienda adjudicar, por cumplir con todas la especificaciones técnicas y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, la adquisición de:**

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" por parte de la Municipalidad, con RUC N°1001174-9 , por la suma de **GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (139.995.750),** incluido los Impuestos correspondientes, a **LA ESTACION DE SERVICIOS CORONA.-**

Es nuestro Dictamen:

Diego A. Ramirez
Encargado de la UOC

Héctor D. Méndez Centurión
Secretario General

Fidelino Ruiz Diaz
Contador